



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Creada por Ley Nº 2072/2003

**ACREDITA**

la carrera de

## Ingeniería Electromecánica

de la Universidad Nacional de Asunción, dependiente de la Facultad de Ingeniería, sede San Lorenzo, con vigencia de 6 (seis) años, aprobada por Resolución N° 786 de fecha 17 de diciembre de 2025, en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados- Sistema ARCU-SUR.

Se expide el presente certificado, a los 19 días de diciembre de 2025, en Asunción, capital de la República del Paraguay.



Dr. José Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior